

## LA CNMV INICIA EL PROCESO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

18 de noviembre de 2025

- Se crea un Grupo de Expertos para apoyar y asesorar a la CNMV en los trabajos
- El calendario prevé la finalización de los trabajos en el segundo trimestre de 2027

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha comenzado a dar los primeros pasos para la renovación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, anunciado entre las medidas incluidas en el Plan CNMV2030.

Desde la última revisión de dicha norma, en 2020, se han producido desarrollos normativos e iniciativas de importancia, tanto a nivel nacional como internacional, que impactan directamente sobre el gobierno corporativo y que hacen recomendable realizar ciertas adaptaciones del Código.

En las próximas semanas, la CNMV constituirá un Grupo de Expertos en gobierno corporativo integrado por representantes de entidades cuya labor será apoyar y asesorar a la institución en los trabajos de revisión del Código.

Las entidades que formarán parte de dicho grupo son:

- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa
- Abogacía General del Estado
- Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública
- Banco de España
- Despacho Cuatrecasas
- Despacho Garrigues
- Despacho Uría Menéndez
- Asociación Española de Banca
- CECA
- Emisores Españoles
- CORPORANCE
- Instituto de Consejeros Administradores
- INVERCO
- UNESPA
- Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN)
- Georgeson
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Para más información:

Dirección de Comunicación [CNMV](http://CNMV)

Telf.: 91 5851530 - [comunicacion@cnmv.es](mailto:comunicacion@cnmv.es)

- Sebastián Albella formará parte del Comité de Expertos a título personal, como impulsor de la última modificación del Código en 2020, entre otros méritos.

El Grupo será dirigido por el presidente de la CNMV, Carlos San Basilio, y por la vicepresidenta, Paloma Marín.

La labor de este órgano plenario se verá complementada, a su vez, por otros expertos a los que, en su caso, la CNMV contactaría de manera bilateral cuando se requiera su participación.

### **El calendario tentativo**

La reforma del Código de Buen Gobierno se ajustará a un calendario tentativo que podrá sufrir variaciones en función de la evolución de los trabajos:

- Durante 2026 se mantendrán diversas reuniones con el comité consultivo de expertos, con la finalidad de ir fijando el contenido del código
- Primer trimestre de 2027: consulta pública del Código
- Despues de analizar todas las contribuciones recibidas durante la consulta pública, el Grupo completará su trabajo.
- Segundo trimestre 2027: aprobación del nuevo Código por parte del Consejo de la CNMV.

Entre las novedades normativas e iniciativas registradas en los últimos años en las materias que contiene el Código, y que los expertos deberán tener en cuenta para su revisión, cabría citar las normas de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas y la Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Entre las iniciativas internacionales, destacan la revisión de los Principios de la OCDE sobre gobierno corporativo, la normativa europea sobre sostenibilidad y diligencia debida, en particular, sobre cambio climático, y las últimas revisiones de los códigos de buen gobierno realizadas por un número elevado de jurisdicciones.

Otro aspecto que ha ido ganando una relevancia cada vez mayor en el ámbito empresarial y en la vida de los consejos tiene que ver con la digitalización, la ciberseguridad y la inteligencia artificial, que también serán analizados en el proceso de reforma. Esta última es cada vez más utilizada por los consejos y comisiones como apoyo en la elaboración de estrategias, políticas y objetivos, y en sus procesos de decisión.